



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



Bogotá, D.C. Octubre 2 de 2020

Señor:

ALEJANDRO FORERO VIRACACHÁ
Presidente JAL Ciudad Bolívar

CLARA LUZ GUTIÉRREZ
Secretaria General JAL Ciudad Bolívar
Ciudad

Asunto: Radicación Informe de Ponencia Positiva Conjunta Con Modificaciones -
Proyecto de Acuerdo Local 073

Estimado Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias., a través de la presente radicamos ponencia al proyecto de acuerdo local 073.

Agradeciendo su atención.

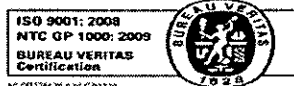
Cordialmente,

NANCY UJUIANA ROS GÓTIQ
NANCY MIVIANA ROA
Edil Partido Cambio Radical
Coordinador Ponente


OSCAR DUARTE NIÑO
Edil Partido Liberal Colombiano
Ponente

Anexos 32 Folios, 1 CD

Diagonal 62 sur 20F-20
Código Postal: 111921
Tel. 7799280 EXT1077
Información Línea 195
jalciudadbolivar19@gmail.com





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



**INFORME DE PONENCIA POSITIVA CONJUNTA CON MODIFICACIONES
PARA PRIMER DEBATE**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL
Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
2021-2024
"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR**

En cumplimiento del encargo realizado por el señor Presidente de la junta administradora local de Ciudad Bolívar, en sesión plenaria del día 17 de Septiembre de 2020, y acatando lo establecido en el artículo 78 del Reglamento Interno, Acuerdo 036 de 2010, procedemos a rendir ponencia para primer debate **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR** en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

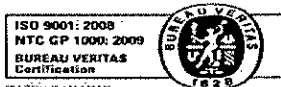
El presente proyecto de acuerdo es presentado a la Junta Administradora Local el día 15 de Septiembre de 2020, por el Alcalde Local **Dr. RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ**, bajo radicado No 495 y entregado para información de los ediles en sesión plenaria el día 16 de Septiembre de 2020; que el día 17 de septiembre de 2020 fue radicado en la Comisión de Plan por instrucciones del señor Presidente **ALEJANDRO FORERO VIRACACHA**

Que en sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 2020 se realizó el sorteo para la designación de ponentes (tal y como reza en el artículo 74 del Acuerdo 036 de 2010), quedando como ponentes los ediles: Oscar Duarte Niño del Partido Liberal Colombiano y Nancy Viviana Roa Gómez del Partido Cambio Radical quien hará las veces de coordinador ponente.

2. CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente proyecto de acuerdo consta de 71 artículos y por el cual se ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR

Diagonal 62 sur 20F-20
Código Postal: 111921
Tel. 7799280 EXT1077
Información Línea 195
jalciudadbolivar19@gmail.com





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



3. MARCO JURÍDICO DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El proyecto de acuerdo guarda concordancia entre sus considerandos y el sustento jurídico, a través de: **ARTÍCULO 324** de la *Constitución Política de Colombia*, el **DECRETO LEY 1421 DE 1993** "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá" artículo 69 Numeral 1 y 14, Artículo 71, el **ACUERDO 13 DE 2000** "Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital" artículo 22, **DECRETO 768 DE 2019** "Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones" Artículos 7, 13, 14, 15 Numeral A, 20, 21, 22, 23, 24, 25, el **ACUERDO LOCAL 036 de 2010** "Por El Cual Se Modifica el Reglamento Interno de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar. Así como la Circular **CONFIS N° 03** del 27 de mayo de 2020.

3.1. Fundamento Constitucional

El fundamento constitucional del presente proyecto de Acuerdo, se sustenta en el Artículo 324 de la Constitución Política de Colombia el cual menciona que:

ARTÍCULO 324 de la Constitución Política: Las juntas administradoras locales distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población. De lo anterior se colige que los artículos constitucionales mencionados guardan una relación con el objeto del proyecto.

3.2. Fundamento Legal

El fundamento legal se sustenta a través de:

DECRETO LEY 1421 DE 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá" en su Artículo 69 numeral 1 el cual mencionan que:

ARTICULO 69 Atribuciones de las juntas.

De conformidad con la Constitución, la ley, los acuerdos del Concejo y los decretos del alcalde mayor, corresponde a las juntas administradoras:

1. *Adoptar el plan de desarrollo local en concordancia con el plan general de desarrollo económico y social de obras públicas y el plan general de ordenamiento físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la lo.*

14. *Ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución, la ley y los acuerdos distritales y los decretos del alcalde mayor.*

ARTICULO 71 Reuniones

Las juntas administradoras locales se reunirán, ordinariamente, por derecho propio, cuatro veces al año, así: el primero (1°) de marzo; el primero (1°) de junio; el primero (1°) de

Diagonal 62 sur 20F-20
Código Postal: 111921
Tel. 7799280 EXT1077
Información Línea 195
jalciudadbolivar19@gmail.com





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



septiembre, y el primero (1°) de diciembre. Cada vez las sesiones durarán treinta (30) días prorrogables, a juicio de la misma Junta hasta por cinco (5) días más.
También se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo alcalde. En este evento sesionarán por el término que señale el alcalde y únicamente se ocuparán de los asuntos que él mismo someta a su consideración.

ACUERDO 13 DE 2000 "Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital" artículo 22 el cual mencionan que:

ARTICULO 22 Aprobación

Las Juntas Administradoras Locales deberán decidir sobre la aprobación de los Planes de Desarrollo Locales de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993.

DECRETO 768 DE 2019 "Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones" Artículos 7, 13, 14, 15 Numeral A, 20, 21, 22, 23, 24, 25, los cuales mencionan que:

ARTÍCULO 7. Líneas de Inversión Local.

Las líneas de inversión local son una herramienta de planeación de carácter vinculante y específico que, en el marco de las competencias locales, permiten a la Administración Distrital orientar estratégicamente las inversiones que serán incorporadas en el Plan de Desarrollo Local. Estas líneas describen los conceptos de gasto de inversión autorizados a los Fondos de Desarrollo Local para el cumplimiento de las competencias, en el marco de los Planes de Desarrollo Local y Distrital.

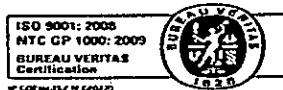
Parágrafo 1. El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, como instancia rectora de la política fiscal y coordinador del sistema presupuestal de la Administración Distrital, adoptará las líneas de inversión local, precisando los conceptos de gasto e identificando las inversiones complementarias, en el marco de las competencias de los Alcaldes Locales.

Parágrafo 2. A más tardar el último día del mes de febrero del primer año de gobierno del Alcalde Mayor las líneas de inversión serán aprobadas por el CONFIS.

ARTÍCULO 13. Presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local.

El presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

Diagonal 62 sur 20F-20
Código Postal: 111921
Tel. 7799280 EXT1077
Información Línea 195
jalciudadbolivar19@gmail.com





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



ARTÍCULO 14. Acuerdos Participativos.

Conforme con lo señalado en la Ley 1757 de 2015, los acuerdos participativos deberán reflejar de manera diferenciada e integrada, los compromisos y acuerdos ciudadanos realizados a través de las distintas fases del proceso de presupuesto participativo.

ARTÍCULO 15. Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos.

El ejercicio de los presupuestos participativos se realizará a través de dos fases:

a. **Fase 1. De los presupuestos participativos en la formulación del plan de desarrollo local.** Esta fase se realizará en el primer semestre del primer año gobierno de la Administración Distrital y en aquella se definirá el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local.

ARTÍCULO 20. Porcentaje de los presupuestos participativos.

La Administración Distrital definirá el porcentaje de recursos de los Fondos de Desarrollo Local a ser ejecutados a través de presupuestos participativos. Dicho porcentaje será mínimo un 10% del presupuesto anual asignado a cada Localidad.

El acto administrativo mediante el cual se defina el porcentaje de los presupuestos participativos de los Fondos de Desarrollo Local será aprobado por el CONFIS a más tardar el último día del mes de febrero del primer año de gobierno del Alcalde Mayor.

ARTÍCULO 21. Líneas de inversión objeto de presupuesto participativo.

Durante el proceso de definición de las líneas de inversión, el CONFIS identificará aquellas inversiones que serán objeto de ejercicios de presupuesto participativo, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes criterios:

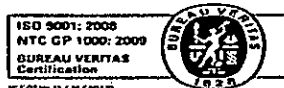
- a. Que los conceptos de gasto no generen gasto recurrente.
- b. Que las obras y servicios a priorizar sean de baja complejidad técnica, fácil formulación, rápida ejecución y costo acorde con la asignación presupuestal.
- c. Que, desde el punto de vista técnico, los bienes y servicios a priorizar sean susceptibles de ser sometidos a presupuestos participativos.

ARTÍCULO 22. Presupuestos participativos y Plan de Desarrollo Local.

Una vez definido por parte del CONFIS el porcentaje y líneas de inversión local que serán objeto de presupuestos participativos, cada localidad priorizará:

- Líneas de inversión.
- Conceptos de gasto.
- Porcentaje de recursos por línea, según los límites presupuestales aprobados por el CONFIS para el efecto.

Diagonal 62 sur 20F-20
Código Postal: 111921
Tel. 7799280 EXT1077
Información Línea 195
Jalcidadbolivar19@gmail.com





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*“Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad”*



El resultado de esta priorización será el acuerdo participativo.

Parágrafo. La Coordinación General de presupuestos participativos definirá la metodología y cronograma para la priorización de las líneas de inversión, conceptos de gasto y porcentaje de recursos por línea y la entrega del acuerdo participativo.

ARTÍCULO 23. Acuerdos participativos en la formulación del Plan de Desarrollo Local.

El resultado de las decisiones relacionadas con las líneas de inversión, conceptos de gasto y los porcentajes de los presupuestos participativos en cada Localidad será registrado en un acta de acuerdos participativos. La Coordinación General señalará los términos en que se definirá el acta de acuerdos participativos.

Parágrafo. La Alcaldía Local incorporará el contenido del acta de acuerdos participativos en las políticas y metas del Plan de Desarrollo Local durante el proceso de consolidación. La Secretaría Distrital de Planeación asesorará y acompañará este proceso.

ARTÍCULO 24. Aprobación de los acuerdos participativos en el Plan de Desarrollo Local.

Las Alcaldías Locales y las Juntas Administradoras Locales deberán garantizar que el contenido del acta resultado de los acuerdos participativos se incorpore en la parte programática del Plan de Desarrollo Local.

ARTÍCULO 25. Revisión de los porcentajes de presupuesto participativo.

Cumplidas las anual de programación presupuestal se podrá modificar la distribución del recurso de presupuesto participativo dentro de las líneas de inversión sin afectar el porcentaje aprobado y las líneas definidas por el CONFIS.

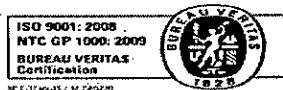
Parágrafo. La modificación de la distribución anual del porcentaje de los presupuestos participativos se realizará atendiendo los lineamientos que para el efecto defina la Coordinación General de presupuestos participativos.

ACUERDO LOCAL 036 de 2010, “Por El Cual Se Modifica el Reglamento Interno de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar” en sus Artículos 46, 73, 74 y 75 mencionan que:

ARTICULO 46. Sesiones Ordinarias

Durante el periodo para el cual fue elegido la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar se reunirá por derecho propio cuatro (4) veces al año en periodo de sesiones ordinarias, así: El primer día Calendario de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. Las Comisiones Permanentes y la Plenaria de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar sesionarán válidamente para ejercer sus funciones de Control Político y Social en todo tiempo y momento correspondiente al periodo constitucional de elección de los Ediles y para ejercer sus funciones normativas durante los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Diagonal 62 sur 20F-20
Código Postal: 111921
Tel. 7799280 EXT1077
Información Línea 195
Jalcidadbolivar19@gmail.com



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*“Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad”*



ARTICULO 73. Iniciativa

Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Ediles y por el Alcalde Local, se pueden presentar en materia relacionada con sus atribuciones.

De conformidad con la respectiva Ley Estatutaria, los ciudadanos y las organizaciones sociales podrán presentar proyectos de acuerdo sobre temas de interés comunitario.

ARTICULO 74. Radicación

Todo proyecto de iniciativa de los Ediles podrá ser radicado en cualquier época y se pondrá a consideración en los periodos de sesiones ordinarias o de comisiones permanentes, sin perjuicio de aquellos incluidos por el Alcalde Local, dentro de las sesiones extraordinarias.

Los proyectos de acuerdo deben ser radicados en la Secretaría General de la Junta Administradora Local, en original y medio magnético. El Presidente de la Junta Administradora Local, según la materia de que trate el proyecto de acuerdo, designará por sorteo, máximo dos (2) Ediles de diferentes bancadas como ponentes y lo repartirá a la respectiva comisión permanente para primer debate, dentro de los tres días calendario a su radicación. La Secretaría General lo pondrá en la red de la Junta Administradora Local para el conocimiento de los honorables Ediles y los ciudadanos interesados.

ARTICULO 75. Contenido y Unidad de Materia

Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El Presidente de la Junta Administradora Local, devolverá a su autor las iniciativas que no cumplan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la Plenaria de la Corporación. Los Proyectos de Acuerdo deben ir acompañados de una exposición de motivos que debe contener como mínimo:

- a. Sustento jurídico
- b. Razones del proyecto
- c. Los alcances del mismo y las demás consideraciones que exponga su autor

ARTICULO 78 Presentación de Ponencias.

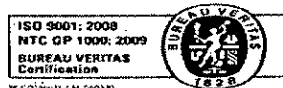
El informe de los ponentes será presentado en original y medio magnético, junto con el pliego de modificaciones que se radicara en la Secretaría General dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de designación, e inmediatamente se pondrá en la red (si existe), de la Junta Administradora Local para que surta el proceso de divulgación y publicación, con antelación no inferior a cuarenta y ocho (48) horas al debate correspondiente. En los casos que por su complejidad o tamaño del proyecto se requiera un plazo adicional, el ponente deberá solicitarlo en forma escrita a la respectiva Secretaría General”.

Que mediante circular **CONFIS N° 03 del 27 de mayo de 2020**, se comunica que:

Mediante la sesión N° 08, celebrada el 21 de mayo de 2020, aprobó modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021 – 2024 y presupuestos participativos adoptados y aprobados en sesión No 04 del 28 de febrero de 2020.....

Demostrando así que el presente proyecto se encuentra ajustado en derecho.

Diagonal 62 sur 20F-20
Código Postal: 111921
Tel. 7799280 EXT1077
Información Línea 195
Jalcidadbolivar19@gmail.com





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"



Bogotá, D.C. Octubre 2 de 2020

J.A.L. CIUDAD BOLIVAR

Fecha 02 OCT 2020

Ord. No. 549

Reubl. Diana Romero

Señor:
ALEJANDRO FORERO VIRACACHÁ
Presidente JAL Ciudad Bolívar

CLARA LUZ GUTIÉRREZ
Secretaria General JAL Ciudad Bolívar
Ciudad

Asunto: Radicación Informe de Ponencia Positiva Conjunta Con Modificaciones -
Proyecto de Acuerdo Local 073

Estimado Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias., a través de la presente radicamos ponencia al proyecto de acuerdo local 073.

Agradeciendo su atención.

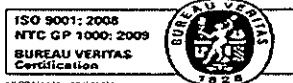
Cordialmente,

NANCY VIVIANA ROSA
NANCY VIVIANA ROSA
Edil Partido Cambio Radical
Coordinador Ponente

OSCAR DUARTE NIÑO
Edil Partido Liberal Colombiano
Ponente

Anexos 32 Folios, 1 CD

Diagonal 62 sur 20F-20
Código Postal: 111921
Tel. 7799280 EXT1077
Información Línea 195
jalciudadbolivar19@gmail.com



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**

*“Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad”*



4. OBJETO


De acuerdo a lo plasmado en la reglamentación vigente que contienen los considerandos del proyecto y del articulado presentado por el señor alcalde, se pretende aprobar el proyecto de acuerdo **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLIVAR**, con los respectivos anexos, y soportes.

5. JUSTIFICACIÓN

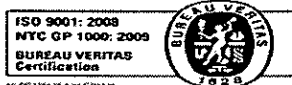
Conforme a la jurisprudencia de la Sección Primera del Consejo de Estado mediante sentencia del 24 de abril de 2003, expediente: 2001-0026, precisó que los actos administrativos de carácter general dictados en ejercicio de la facultad reglamentaria como el presente, su motivación equivale a la indicación de los fundamentos de derecho.

Por tanto, conforme al objeto que pretende reglamentar el presente proyecto, son suficientes los fundamentos de derecho expedidos por el Concejo de Bogotá y el Alcalde Mayor de Bogotá, que facultad a la Junta Administradora Local para aprobar el presente proyecto presentamos ponencia POSITIVA CONJUNTA CON MODIFICACIONES para primer debate en los siguientes términos:

NANCY VIVIANA ROA
NANCY VIVIANA ROA
Edil Partido Cambio Radical
Coordinador Ponente


OSCAR DUARTE NIÑO
Edil Partido Liberal Colombiano
Ponente

Diagonal 62 sur 20F-20
Código Postal: 111921
Tel. 7799280 EX11077
Información Línea 195
Jalcidadbolivar19@gmail.com



MATRIZ DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

N° Artículo	Artículo radicado	Observaciones CAPÍTULO I VISIÓN	Artículo propuesto
1	<p>Adopción del Plan.</p> <p>Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Ciudad Bolívar para el periodo 2021-2024. "Un nuevo contrato social y ambiental para Ciudad Bolívar", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.</p> <p>Este es un resultado de un ejercicio de participación ciudadana incidente, en donde la comunidad participante decidió directamente a través del voto sobre el presupuesto del componente denominado "Presupuestos Participativos" que representa la mitad del total de recursos proyectados en este Plan de Desarrollo Local. Es preciso resaltar que es la primera vez en la historia de la localidad que esto ocurre, lo que permite un mayor acercamiento de la ciudadanía en la planeación local e implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los y las habitantes de Ciudad Bolívar.</p>	<p>Incluyese el enfoque diferencial de género, étnico, de identidades sexuales y recogiendo lo establecido en los acuerdos de paz</p>	<p>Adopción del Plan.</p> <p>Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Ciudad Bolívar para el periodo 2021-2024. "Un nuevo contrato social y ambiental para Ciudad Bolívar", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.</p> <p>Este es un resultado de un ejercicio de participación ciudadana incidente, en donde la comunidad participante decidió directamente a través del voto sobre el presupuesto del componente denominado "Presupuestos Participativos" que representa la mitad del total de recursos proyectados en este Plan de Desarrollo Local. Es preciso resaltar que es la primera vez en la historia de la localidad que esto ocurre, lo que permite un mayor acercamiento de la ciudadanía en la planeación local e implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los y las habitantes de Ciudad Bolívar.</p>
2	<p>Visión.</p> <p>En el 2024, Ciudad Bolívar se habrá recuperado de los efectos negativos obligados por la pandemia global COVID-19 en materia social y económica, capitalizando los aprendizajes de los mecanismos y estrategias creados para superar las condiciones adversas.</p> <p>La localidad será reconocida a nivel local, regional, nacional e internacional, como un territorio de paz, reconciliación, solidaridad, equidad, protección al medio ambiente y acción colectiva que garantice igualdad de oportunidades para la liberación, en particular para las mujeres, los jóvenes, niños y niñas, con enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y de participación, que junto con una movilidad sostenible, la disminución de los índices de inseguridad, mayor cobertura de acceso a la educación, servicios públicos, cultura, recreación, deporte, mejor infraestructura, mejor prestación del servicio de salud, con una ruralidad más productiva, con el corazón productivo local recuperado y revitalizado, con mejores servicios públicos, y mayor sostenibilidad ambiental, con organizaciones comunitarias y sociales consolidadas e incidentes y una institucionalidad fortalecida a nivel local, hará de Ciudad Bolívar una localidad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.</p> <p>En 2024, el Plan de Desarrollo Local se habrá ejecutado cumpliendo con lo pactado en los presupuestos participativos y con el apoyo de unas organizaciones sociales más fuertes, participativas e incidentes, generando empleo local en el marco de la reactivación social y económica</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>
3	<p>Estructura del Plan.</p> <p>El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI" adopta sus fundamentos y estructura general.</p> <p>Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a "propósitos".</p> <p>Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.</p> <p>Propósitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reventarse a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática. 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo, y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. 4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible. 5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. 	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>
<p>CAPÍTULO II</p> <p>PROPOSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA</p> <p>Objetos, estrategias, programas</p>			

4	<p>Objetivos.</p> <p>Serán objetivos de este propósito:</p> <p>1. Generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la localidad, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la localidad.</p> <p>2. Cerrar brechas sociales, nivelar el acceso a oportunidades y aumentar la disposición de la ciudadanía a ejercer su propia agencia y cooperar con la construcción del proyecto común expresado en la Constitución de 1991, y en sentir las bases en estos 4 años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030.</p>	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES
---	---	--------------------	--------------------

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	INDICADOR	META
<p>5</p> <p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>Este programa tiene como propósito atender a los grupos poblacionales: las familias en condición de vulnerabilidad y las personas mayores en condición de vulnerabilidad. Se propone implementar el esquema de subsidios y contribuciones adoptado en el Plan de Desarrollo Distrital para garantizar un ingreso mínimo a los ciudadanos (personas con discapacidad, madres y padres cabezas de hogar, comunidades étnicas, campesinos, población LGBTI, excombatientes y víctimas del conflicto) en condiciones de vulnerabilidad y pobreza multidimensionales, para ello, la Administración Local a través de acciones como, la entrega de transferencias monetarias, bonos canjeables y/o ayuda en especie; y por otra parte mediante una ayuda económica a las personas mayores, mitigará el impacto de los efectos negativos que está dejando la pandemia global COVID-19 en materia social y económica.</p>	<p>Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.</p>
<p>6</p>	<p>Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.</p> <p>Este programa tiene como propósito atender a los grupos poblacionales: las familias en condición de vulnerabilidad y las personas mayores en condición de vulnerabilidad. Se propone implementar el esquema de subsidios y contribuciones adoptado en el Plan de Desarrollo Distrital para garantizar un ingreso mínimo por hogar y la asociación a las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, para ello la Administración Local a través de acciones como, la entrega de transferencias monetarias, bonos canjeables y/o ayuda en especie; y por otra parte mediante una ayuda económica a las personas mayores, mitigará el impacto de los efectos negativos que está dejando la pandemia global COVID-19 en materia social y económica.</p>	<p>Inclusión poblacional, interseccional</p>	<p>Este programa tiene como propósito atender a los grupos poblacionales: las familias en condición de vulnerabilidad y las personas mayores en condición de vulnerabilidad. Se propone implementar el esquema de subsidios y contribuciones adoptado en el Plan de Desarrollo Distrital para garantizar un ingreso mínimo por hogar y la asociación a las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, para ello la Administración Local a través de acciones como, la entrega de transferencias monetarias, bonos canjeables y/o ayuda en especie; y por otra parte mediante una ayuda económica a las personas mayores, mitigará el impacto de los efectos negativos que está dejando la pandemia global COVID-19 en materia social y económica.</p>
<p>7</p> <p>Sistema Bogotá Solidaria (20%)</p>	<p>Subsidio tipo C adulto mayor.</p>	<p>Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.</p>	<p>Beneficiar 4500 personas mayores con apoyo económico tipo C.</p>
<p>Sistema Bogotá Solidaria (20%)</p>	<p>Ingreso Mínimo Garantizado.</p>	<p>Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.</p>	<p>Atender 14.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.</p>
<p>LÍNEA</p>	<p>CONCEPTO DE GASTO</p>	<p>LÍNEA</p>	<p>META</p>

		<p>INVIOLAR LA INTEGRIDAD DE LA META aumentando el número de beneficiarios del subsidio Tipo C a 5000 adultos mayores. Así mismo, se propone aumentar la magnitud de los hogares con apoyo mínimo garantizado.</p>	<p>Subsidio tipo C adulto mayor.</p>	<p>Beneficiar 5000 personas mayores con apoyo económico tipo C.</p>	<p>Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.</p>
		<p>Sistema Bogotá Solidaria (20%)</p>	<p>Ingreso Mínimo Garantizado.</p>	<p>Atender 28.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.</p>	<p>Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.</p>
<p>8</p>	<p>Programa Educación Inicial: Bases sólidas para la vida.</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>
<p>Este programa se implementará con el apoyo y seguimiento de la Secretaría de Educación del Distrito. Se desarrollará en los Institutos Educativos Distritales (IED) que atienden menores de 5 años con el objetivo de mejorar la calidad de la educación, permitir el desarrollo integral de la primera infancia y fortalecer la relación escuela, familia y comunidad mediante acciones como la transformación y adecuación de ambientes, espacios físicos /o virtuales; sensibilizaciones para el cuidado de la infancia, mejoramiento de las interacciones, la empatía y la promoción de relaciones armónicas y la identidad local.</p>					

LINEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
9	Educación superior y primera infancia (10%)	Implementar 80 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Este programa tiene dos componentes, uno económico y otro social. En el económico se contemplan cuatro conceptos de gasto con los cuales se busca atender el tejido económico y productivo local urbano y rural, en el marco de la reactivación económica. Se implementarán estrategias para la mitigación de los efectos adversos producidos por la pandemia COVID-19 para el desarrollo de la economía local mediante las cuales se realizarán acciones que apoyen a las mipymes y a los emprendimientos culturales; la promoción de emprendimientos de procesos de reconversión hacia actividades sostenibles; la promoción para la transformación empresarial y productiva; y revitalizar Mipymes y/o emprendimientos que fomenten el empleo y/o nuevas actividades económicas. El objetivo será la transformación productiva y de capacidades, la reconversión hacia actividades sostenibles y la promoción de las industrias culturales y creativas, estos temas fueron fundamentales en el diseño de los Encuentros Ciudadanos.	Implementar 80 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.
10		Programa Sistema Distrital de Cuidado.	Ampliar las metas establecidas de los conceptos de gasto en materia de la reactivación del corazón productivo de la localidad incluyendo procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano, así como la generación de empleos a través de estrategias distritales y locales.	En el componente social, este programa implementará estrategias de cuidado a la población en condición de discapacidad y las mujeres de la localidad así como también reconocimiento a la sabiduría ancestral, para ello, la Administración Local realizará acciones como vincular a mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado y fortalecimiento de sus capacidades para el acceso a un ingreso económico; formación para la prevención de violencia intrafamiliar y/o sexual; atención a las personas con discapacidad y a sus cuidadores en aspectos de bienestar y calidad de vida; frente al consumo de sustancias psicoactivas; dotaciones a centros comunitarios, a centros de salud, a centros de atención a las mujeres y a los hogares de la localidad.	Implementar 80 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.
		Programa Sistema Distrital de Cuidado.	Incluir dentro de los criterios de elegibilidad y viabilidad se reconozcan los saberes empíricos de las líderes y mujeres cuidadoras que les permita desarrollar procesos de capacitación técnica y profesional	Ad mismo, se llevará la atención en salud a los hogares y barrios del territorio local, para ello la Administración Local realizará acciones complementarias de promoción y prevención en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC concertadas con el sector Salud que den respuesta a las necesidades de Ciudad Bolívar. Para esto se conformarán equipos de salud que lleguen al territorio, y se implementará una ruta de promoción y mantenimiento de la salud; también se realizarán acciones para la reducción de la mortalidad materna mediante estrategias y condiciones diferenciadas o de vulnerabilidad, especialmente la población migrante, durante el embarazo, antes, durante y después de la gestación, y valoración psicosocial, dando respuesta a las necesidades locales.	Implementar 80 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.
		Programa Sistema Distrital de Cuidado.	Diminuir la magnitud de la meta de apoyo a 1100 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos, proyectados con un apoyo de \$ 4.592.000 por el apoyo a 300 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos, proyectados con un apoyo de \$ 17.000.000 permitiendo así un aumento en los indicadores financieros lo que permite un mayor énfasis en los procesos.	Ad mismo, se llevará la atención en salud a los hogares y barrios del territorio local, para ello la Administración Local realizará acciones complementarias de promoción y prevención en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC concertadas con el sector Salud que den respuesta a las necesidades de Ciudad Bolívar. Para esto se conformarán equipos de salud que lleguen al territorio, y se implementará una ruta de promoción y mantenimiento de la salud; también se realizarán acciones para la reducción de la mortalidad materna mediante estrategias y condiciones diferenciadas o de vulnerabilidad, especialmente la población migrante, durante el embarazo, antes, durante y después de la gestación, y valoración psicosocial, dando respuesta a las necesidades locales.	Implementar 80 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

<p>Incluir dentro de las estrategias emprendimientos asociativos como Huertas Organicas tanto de la zona rural como urbana, así mismo se propone disminuir la magnitud de la meta de apoyo a 720 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.</p>	<p>Promover en 250 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.</p>	<p>Reactivación y reconversión verde.</p>	<p>Promover en 250 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.</p>
<p>Desarrollo de la Economía Local.</p>	<p>Desarrollo de la Economía Local.</p>	<p>Transformación productiva y formación de capacidades.</p>	<p>Capacitar 1000 personas en procesos de formación para el trabajo y el desarrollo Humano</p>
<p>Desarrollo de la Economía Local.</p>	<p>Desarrollo de la Economía Local.</p>	<p>Reactivación del corazón productivo de las localidades.</p>	<p>Reactivar el corazón productivo a través de estrategias fortalecimiento a mipymes y/o emprendimientos y generación de empleo</p>
<p>Desarrollo de la Economía Local.</p>	<p>Desarrollo de la Economía Local.</p>	<p>Dotación a Centros Crecer, Renacer.</p>	<p>Dotar 2 centros de atención especializados.</p>
<p>Desarrollo de la Economía Local.</p>	<p>Desarrollo de la Economía Local.</p>	<p>Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.</p>	<p>Dotar 1 Centros de Desarrollo comunitarios.</p>
<p>Desarrollo de la Economía Local.</p>	<p>Desarrollo de la Economía Local.</p>	<p>Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.</p>	<p>Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Hogares dotados. Comunitarios del ICBP y Centros Amar).</p>
<p>Desarrollo de la Economía Local.</p>	<p>Desarrollo de la Economía Local.</p>	<p>Estrategias de cuidado para cuidadores, cuidadores y a cuidadoras a estrategias de personas con discapacidad.</p>	<p>Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.</p>

11

Desarrollo social y cultural.	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 4.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES
Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 800 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Vincular 800 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.	Se ajusta la magnitud de la meta y el presupuesto establecido inicialmente.	SIN MODIFICACIONES
Dispositivos de asistencia personal -DAP-, Ayudas Técnicas (No incluidas en el POS).	Beneficiar 1.600 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (No incluidas en los Planes de Beneficios).	Beneficiar 1.600 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (No incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (No incluidas en los Planes de Beneficios).	Se ajusta la magnitud de la meta y el presupuesto establecido inicialmente. Se recomienda tener en cuenta dentro de la construcción de la DT3 y con el Sector Salud, el término "reposición". Toda vez, que por recomendación del Sector se sugiere incluir la reposición de dispositivos.	SIN MODIFICACIONES
Reconocimiento de saberes ancestrales en medicina.	Vincular 800 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 800 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 2.400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Vincular 2.400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES
Conversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 6.000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Vincular 6.000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Se ajusta la magnitud de la meta y el presupuesto establecido inicialmente. Toda vez, que por recomendación del Sector se sugiere este cambio.	SIN MODIFICACIONES
Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Vincular 1.000 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Vincular 1.000 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Se ajusta la magnitud de la meta y el presupuesto establecido inicialmente. Toda vez, que por recomendación del Sector se sugiere este cambio.	SIN MODIFICACIONES

Condiciones de salud.

12	<p>Programa Prevención y atención de maternidad temprana.</p> <p>El propósito de este programa será la prevención de la maternidad y paternidad en edades tempranas, en niños, niñas y adolescentes de Ciudad Bolívar. Esta problemática se abordará como un asunto de salud pública que, en algunos casos puede llegar a poner en riesgo la salud de la madre gestante o su bebé, así como una transformación cultural de la sexualidad, la cual será abordada a través de estrategias y acciones de prevención del embarazo adolescente en colegios, promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y transformación de imaginarios sociales, el disfrute de la sexualidad, el desarrollo autónomo y libre expresión del pensamiento, como con campañas educativas con enfoque de género y diferencial a la ciudadanía, familias y comunidades en torno al desarrollo de proyectos de vida con responsabilidad y generando mejores oportunidades para esta población, dando respuestas a las altas cifras de embarazo adolescente de la localidad, desde los enfoques del buen vivir, social y de derecho.</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>
13	<p>Programa Formación integral, más y mejor tiempo en los colegios.</p> <p>El propósito de este programa será aumentar la calidad de la educación y disminuir brechas de inequidad que existen en el sistema educativo. Para ello la administración local realizará suministros de dotaciones para las sedes educativas en zonas urbanas y rurales de la localidad, que respondan a los requerimientos reportados por cada institución educativa y por la Dirección Local de Educación de Ciudad Bolívar, y así poder garantizar el correcto funcionamiento de las instituciones educativas oficiales de la localidad.</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>
14	<p>Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.</p> <p>El propósito de este programa será reducir el número de jóvenes que no estudian ni trabajan, impactando especialmente en los jóvenes más pobres y en condición de vulnerabilidad de la localidad, respondiendo a las necesidades locales. Desde la vigencia 2017 la localidad cuenta con un proyecto de inversión estratégico que garantiza acceso a la educación superior de los bachilleres que así lo demanden. Para ello, la Administración Local dará un servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia en educación superior o postsecundaria.</p> <p>Ad mismo, este programa buscará fortalecer espacios educativos como los Jardines Infantiles y casas de juventud mediante la dotación de estos para el goce y disfrute de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la localidad con elementos didácticos que faciliten el desarrollo de experiencias pedagógicas para los Jardines Infantiles; y elementos según las necesidades de las casas de juventud de la localidad.</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>
15	<p>Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.</p> <p>El propósito de este programa será reducir el número de jóvenes que no estudian ni trabajan, impactando especialmente en los jóvenes más pobres y en condición de vulnerabilidad de la localidad, respondiendo a las necesidades locales. Desde la vigencia 2017 la localidad cuenta con un proyecto de inversión estratégico que garantiza acceso a la educación superior de los bachilleres que así lo demanden. Para ello, la Administración Local dará un servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia en educación superior o postsecundaria.</p> <p>Ad mismo, este programa buscará fortalecer espacios educativos como los Jardines Infantiles y casas de juventud mediante la dotación de estos para el goce y disfrute de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la localidad con elementos didácticos que faciliten el desarrollo de experiencias pedagógicas para los Jardines Infantiles; y elementos según las necesidades de las casas de juventud de la localidad.</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>
16	<p>Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.</p> <p>El propósito de este programa será reducir el número de jóvenes que no estudian ni trabajan, impactando especialmente en los jóvenes más pobres y en condición de vulnerabilidad de la localidad, respondiendo a las necesidades locales. Desde la vigencia 2017 la localidad cuenta con un proyecto de inversión estratégico que garantiza acceso a la educación superior de los bachilleres que así lo demanden. Para ello, la Administración Local dará un servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia en educación superior o postsecundaria.</p> <p>Ad mismo, este programa buscará fortalecer espacios educativos como los Jardines Infantiles y casas de juventud mediante la dotación de estos para el goce y disfrute de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la localidad con elementos didácticos que faciliten el desarrollo de experiencias pedagógicas para los Jardines Infantiles; y elementos según las necesidades de las casas de juventud de la localidad.</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>

17	Educación superior y primera infancia/apoyo para superior.	Beneficiar 530 estudiantes (número de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia).	Dotación Casas de Juventud Juvenil.	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotación Casas de Juventud Juvenil.	Se recomienda eliminar esta meta SIN MODIFICACIONES	primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.
Infraestructura.	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotación Casas de Juventud Juvenil.	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotación Casas de Juventud Juvenil.	Se recomienda eliminar esta meta SIN MODIFICACIONES	primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.
Este programa que tiene como propósito superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, asociado a un déficit en las condiciones del hábitat de la población y que esta situación se ve representada en las problemáticas locales asociadas como las ocupaciones ilegales.	Programa Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.	Para ello, la Administración Local implementará estrategias y acciones para el mejoramiento de la vivienda rural, condiciones habitacionales y acceso a una vivienda digna a través de intervenciones de infraestructura física, la generación de alternativas de vivienda integral que se adapten a su entorno productivo y que suplan las condiciones de habitabilidad, amoldándose con tecnologías sostenibles para los servicios básicos y equipamientos, que estimulen las actividades rurales sostenibles, generando espacios de oportunidades que permitan la permanencia de sus poblaciones y que permitan potenciar a Ciudad Bolívar como la localidad con mayor productividad rural y sostenibilidad en Bogotá.	Dotar 1 sede de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Amar y Forjar).	Dotar 1 sede de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Amar y Forjar).	Dotar 1 sede de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Amar y Forjar).	Se recomienda ajustar presupuesto para fortalecer la meta de dotación de Jardines Infantiles, hogares comunitarios de ICBF y centros amar adolescente dotados.	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES
19	Ruralidad.	Mejoramiento de vivienda rural.	Mejoramiento de vivienda rural.	Mejoramiento de vivienda rural.	Mejoramiento de vivienda rural.	Se recomienda eliminar el término Interés social de la meta y el indicador Se recomienda modificar la magnitud de la meta aumentando de 60 viviendas rurales a 90	Ruralidad.	Mejoramiento de vivienda rural.
20	El propósito de este programa será lograr una ciudadanía activa, aumentando la práctica de actividad física con el fin de contribuir a prevenir enfermedades crónicas no transmisibles y mentales, utilizando el deporte y la recreación para incrementar los comportamientos relacionados con confianza, trabajo en equipo, solidaridad y apropiación del espacio público a través de estrategias de cultura ciudadana e inclusión, donde los parques se constituyan en espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico; y poder responder a las necesidades del territorio.	Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Para ello la Administración Local realizará certámenes y eventos recreo deportivos, acciones de actividad física y actividades dirigidas a diferentes grupos poblacionales los cuales pueden contar con reglas elaboradas de acuerdo a las necesidades de las comunidades de las localidades (Carreras atléticas y ciclismo, torneos de los deportes urbanos y nuevos tendencias, juegos interreligados, juegos comunitarios, de tradición popular y autóctonos, actividades recreo-deportivas para las personas mayores, con discapacidad, campamentos), que faciliten de manera transversal la generación de ingresos sostenidos para el fortalecimiento de organizaciones deportivas de la localidad.	Mejorar 60 viviendas de interés social rurales mejoradas.	Mejorar 60 viviendas de interés social rurales.	Se recomienda eliminar el término Interés social de la meta y el indicador Se recomienda modificar la magnitud de la meta aumentando de 60 viviendas rurales a 90	Ruralidad.	Mejorar 90 viviendas de interés social rurales.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	CONCEPTO DE GASTO	INDICADOR
21	Desarrollo social y cultural.	Se recomienda modificar la magnitud de la meta aumentando de 3500 a 4000	Personas capacitadas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.	Desarrollo social y cultural.	Personas capacitadas en los campos deportivos.
22	Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Se recomienda modificar la magnitud de la meta disminuyendo a 300 personas beneficiarias	Personas beneficiadas con artículos entregados.	Personas beneficiadas con artículos entregados.	Personas beneficiadas con artículos entregados.	Desarrollo social y cultural.	Personas beneficiadas con artículos entregados.
23	Desarrollo social y cultural.	Se solicita modificar la magnitud de la meta para generar procesos de formación profesional para artistas empelados de la localidad	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Desarrollo social y cultural.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
24	Infraestructura.	Se solicita incluir una nueva meta en que tiene que ver con la dotación de insumos y/o elementos para el desarrollo	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Infraestructura.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
24	Programa Bogotá rural.	Se recomienda modificar la magnitud de la meta aumentando de 3500 a 4000	Personas capacitadas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.	Programa Bogotá rural.	Personas capacitadas en los campos deportivos.

25	Ruralidad. agropecuario y ambiental y productividad rural.	vincular 180 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Se debe ajustar la magnitud de la meta y pasar de 180 beneficiarios a 160 permitiendo así un mayor recurso por beneficiario	Ruralidad. y ambiental y productividad rural.	vincular 160 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.
26	Programa Bogotá región emprendedora e innovadora. El propósito de este programa será generar un entorno propicio en el desarrollo social, cultural y económico de Bogotá, Ciudad Bolívar y la región que requiere la implementación de acciones estratégicas que conlleven a la sostenibilidad y productividad de los artistas, emprendimientos, organizaciones y empresas del sector cultural y creativo, con especial atención por la reactivación de este sector en la fase post-pandemia por COVID-19. Para ello, la Administración Local promoverá la financiación de proyectos del sector cultural y creativo a través del fortalecimiento en la gestión de los Distritos Creativos y territorios con potencial de clúster, potenciar los emprendimientos culturales y creativos, y promover estrategias de ampliación de mercado, esto para estimular las dinámicas de creación, acceso y consumo de bienes y servicios en la localidad	Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	SIN MODIFICACIONES	Ruralidad. y ambiental y productividad rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.
27	Desarrollo social y cultural. Inversiones ambientales sostenibles.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades. Agricultura urbana.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo. Número acciones de fomento para la agricultura urbana.	SIN MODIFICACIONES SIN MODIFICACIONES	Desarrollo social y cultural. Inversiones ambientales sostenibles.	Financiar 50 proyectos del sector cultural y creativo. Implementar 200 acciones de fomento para la agricultura urbana.
CAPÍTULO III PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA Objetivos, estrategias, programas						
28	Objetivos. 1. Mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad y espacialmente segregadas, reduciendo los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el detrioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. 2. Mejorar la calidad de vida de la población rural local potenciando sus habilidades, capacidades, y garantizando la calidad de los servicios públicos	Objetivos. 1. Mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad y espacialmente segregadas, reduciendo los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el detrioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. 2. Mejorar la calidad de vida de la población rural local potenciando sus habilidades, capacidades, y garantizando la calidad de los servicios públicos	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo. Número acciones de fomento para la agricultura urbana.	SIN MODIFICACIONES	Desarrollo social y cultural. Inversiones ambientales sostenibles.	Financiar 50 proyectos del sector cultural y creativo. Implementar 200 acciones de fomento para la agricultura urbana.
29	Estrategias. 1. Capacitar y fortalecer a la comunidad local en la conformación y sostenimiento de huertas orgánicas en los espacios urbanos y públicos de la localidad, así como, integrar canales y capacidades de comercialización por redes productivas y articulación del mercado local. 2. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reversionamiento de la localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del medio ambiente natural de Ciudad Bolívar, incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo. 3. Realizar intervenciones en los parques que permitan a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico productivo sostenible. 4. Ofrecer orientación en emprendimiento y apoyo técnico a las comunidades rurales de la localidad, igualando las oportunidades de producción sostenible. 5. Brindar apoyo técnico y de fortalecimiento organizacional a las comunidades para el uso y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural de la localidad 6. Implementar proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía y gestión de la transición energética a tecnologías limpias en el acceso a servicios y en la productividad rural local.	Estrategias. 1. Capacitar y fortalecer a la comunidad local en la conformación y sostenimiento de huertas orgánicas en los espacios urbanos y públicos de la localidad, así como, integrar canales y capacidades de comercialización por redes productivas y articulación del mercado local. 2. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reversionamiento de la localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del medio ambiente natural de Ciudad Bolívar, incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo. 3. Realizar intervenciones en los parques que permitan a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico productivo sostenible. 4. Ofrecer orientación en emprendimiento y apoyo técnico a las comunidades rurales de la localidad, igualando las oportunidades de producción sostenible. 5. Brindar apoyo técnico y de fortalecimiento organizacional a las comunidades para el uso y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural de la localidad 6. Implementar proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía y gestión de la transición energética a tecnologías limpias en el acceso a servicios y en la productividad rural local.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	SIN MODIFICACIONES	Ruralidad. y ambiental y productividad rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

<p>30</p> <p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.</p> <p>El propósito de este programa será el auto reconocimiento de Bogotá y Ciudad Bolívar frente a la dinámica de la crisis climática, su relación con el ambiente, sus problemáticas ambientales y los factores socio-culturales de los habitantes, a partir de lo cual, la Administración Local realizará acciones enmarcadas en Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA que respondan a las necesidades del territorio local y que busquen mejorar las condiciones ambientales, reconocer los valores ambientales del entorno, generar cultura ambiental a través de la formación ciudadana, la pedagogía y sensibilización, para fortalecer el sentido de pertenencia e identidad con el territorio local.</p> <p>Así mismo, se realizarán acciones de revitalización urbana, para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los pobladores originales de las zonas de intervención, lo que significa atender los espacios de relación y a la calidad del espacio público, contemplando la diversidad social y de usos, la percepción de libertad, el sentimiento de comunidad, respetar todas las formas de vida, junto al cuidado y mantenimiento del ambiente construido, en términos de acceso a la vivienda, servicios públicos domiciliarios, sostenibilidad ambiental, eco urbanismo, y un hábitat digno, impulsando así, la economía y el sentido de pertenencia en los sectores de intervención.</p> <p>Para ello, la Administración Local realizará acciones de embellecimiento que estarán compuestas por acciones de jardinería y mejoramiento de zonas verdes.</p>	<p>Se solicita modificar la magnitud de la meta y pasar de 600 PROCEDA A 400 con la finalidad de generar mas impacto</p>
<p>31</p> <p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.</p> <p>El propósito de este programa será restaurar, rehabilitar y mantener la estructura ecológica principal y las áreas de interés ambiental local, para ello la Administración local realizará acciones como la planificación y mantenimiento de coberturas vegetales de especies nativas y/o implementación de otras estrategias en áreas de la Estructura Ecológica Principal Local para la conservación y mejora en la oferta de servicios ecosistémicos como producción de agua y conservación de la biodiversidad, que permitan una recuperación del deterioro producido por la explotación minera, depredación y contaminación de los quebrados; atendiendo a los criterios del Protocolo, Guías técnicas y el Manual de Restauración de Ecosistemas Disturbados del Distrito Capital.</p>	<p>Se solicita establecer en la DTS que las intervenciones se realicen alrededor de los cuerpos de agua</p>
<p>32</p> <p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.</p> <p>El propósito de este programa será restaurar, rehabilitar y mantener la estructura ecológica principal y las áreas de interés ambiental local, para ello la Administración local realizará acciones como la planificación y mantenimiento de coberturas vegetales de especies nativas y/o implementación de otras estrategias en áreas de la Estructura Ecológica Principal Local para la conservación y mejora en la oferta de servicios ecosistémicos como producción de agua y conservación de la biodiversidad, que permitan una recuperación del deterioro producido por la explotación minera, depredación y contaminación de los quebrados; atendiendo a los criterios del Protocolo, Guías técnicas y el Manual de Restauración de Ecosistemas Disturbados del Distrito Capital.</p>	<p>Se solicita complementar la meta incluyendo el enunciado alrededor de cuerpos de agua</p>
<p>33</p> <p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.</p> <p>El propósito de este programa será restaurar, rehabilitar y mantener la estructura ecológica principal y las áreas de interés ambiental local, para ello la Administración local realizará acciones como la planificación y mantenimiento de coberturas vegetales de especies nativas y/o implementación de otras estrategias en áreas de la Estructura Ecológica Principal Local para la conservación y mejora en la oferta de servicios ecosistémicos como producción de agua y conservación de la biodiversidad, que permitan una recuperación del deterioro producido por la explotación minera, depredación y contaminación de los quebrados; atendiendo a los criterios del Protocolo, Guías técnicas y el Manual de Restauración de Ecosistemas Disturbados del Distrito Capital.</p>	<p>Se solicita complementar la meta incluyendo el enunciado alrededor de cuerpos de agua</p>
<p>34</p> <p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>Programa Eficiencia en la atención de emergencias.</p> <p>El propósito de este programa será reducir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, los bienes, infraestructura y patrimonio en general público o privado en la localidad de Ciudad Bolívar. Para ello, la Administración Local articulará esfuerzos con el Sector Ambiente y desarrollará acciones propias como la articulación con los actores locales para el fortalecimiento de la capacidad local para la respuesta a emergencias y desastres. Así mismo, se implementarán estrategias de mitigación y prevención que se adoptarán para reducir amenazas, exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales.</p>	<p>Se solicita complementar la meta incluyendo el enunciado alrededor de cuerpos de agua</p>
<p>35</p> <p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>Programa Eficiencia en la atención de emergencias.</p> <p>El propósito de este programa será reducir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, los bienes, infraestructura y patrimonio en general público o privado en la localidad de Ciudad Bolívar. Para ello, la Administración Local articulará esfuerzos con el Sector Ambiente y desarrollará acciones propias como la articulación con los actores locales para el fortalecimiento de la capacidad local para la respuesta a emergencias y desastres. Así mismo, se implementarán estrategias de mitigación y prevención que se adoptarán para reducir amenazas, exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales.</p>	<p>Se solicita complementar la meta incluyendo el enunciado alrededor de cuerpos de agua</p>

		Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	SIN MODIFICACIONES		Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	SIN MODIFICACIONES
36		<p>Programa Más Árboles y más y mejor espacio público.</p> <p>El propósito de este programa será reorientar a Ciudad Bolívar y a Bogotá para reducir su vulnerabilidad frente a la crisis climática y generar espacios más verdes y de mejor calidad para los habitantes de la localidad, para ello, la Administración Local, por un lado, realizará acciones de plantación de individuos vegetales y jardines en la zona rural y urbana e intervención del espacio público, propiciando por el mantenimiento de lo existente y lo existente.</p> <p>Asimismo, se realizará la construcción, mantenimiento, dotación, rehabilitación, mejoramiento y adecuación de parques locales de bolsillo y vecinales, para la creación de zonas de juegos infantiles, gimnasios, senderos, zona existente, señalización, mobiliario y demás equipamientos necesarios para garantizar la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Ciudad Bolívar y que permita responder a las necesidades del territorio donde hay un déficit importante en área y calidad de parques y espacios de recreación, en donde apenas hay 1,7 metros cuadrados de parques vecinales y de bolsillo por cada habitante de la localidad.</p>	<p>CONCEPTO DE GASTO</p> <p>Mantener 600 árboles urbanos y/o rurales.</p> <p>Plantar 600 árboles urbanos y/o rurales.</p>	<p>META</p> <p>Mantener 600 árboles urbanos y/o rurales.</p> <p>Plantar 600 árboles urbanos y/o rurales.</p>	<p>Indicador</p> <p>Numero de árboles mantenidos.</p> <p>Numero de árboles plantados.</p>	<p>Se solicita ajustar la magnitud de la meta y aumentar de 600 a 1000 el número de árboles.</p> <p>Se solicita ajustar la magnitud de la meta y aumentar de 600 a 1200 el número de árboles.</p>	<p>CONCEPTO DE GASTO</p> <p>Mantener 1000 árboles urbanos y/o rurales.</p> <p>Plantar 1200 árboles urbanos y/o rurales.</p>	<p>META</p> <p>Mantener 1000 árboles urbanos y/o rurales.</p> <p>Plantar 1200 árboles urbanos y/o rurales.</p>	<p>Indicador</p> <p>Numero de árboles mantenidos.</p> <p>Numero de árboles plantados.</p>	SIN MODIFICACIONES
37		<p>Infraestructura.</p> <p>Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.</p>	<p>CONCEPTO DE GASTO</p> <p>Construir 1.800 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).</p> <p>Interventir 20 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.</p>	<p>META</p> <p>Construir 1.800 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).</p> <p>Interventir 20 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.</p>	<p>Indicador</p> <p>Numero de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>CONCEPTO DE GASTO</p> <p>Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.</p>	<p>META</p> <p>Construir 1.800 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).</p> <p>Interventir 20 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.</p>	<p>Indicador</p> <p>Numero de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.</p>	SIN MODIFICACIONES
38		<p>Programa Bogotá protectora de los animales.</p> <p>Este programa tendrá como propósito avanzar en la protección de las diferentes formas de vida, a través de la implementación de planes y proyectos que buscan garantizar la atención y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre en el Distrito Capital, así como del fortalecimiento de las acciones de control contra el tráfico ilegal de especies.</p> <p>Para ello, la Administración Local promoverá acciones de protección y bienestar animal, que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de Ciudad Bolívar, identificadas por los Comités Locales de Protección y Bienestar Animal. Estas acciones orientarán los servicios de esterilización, urgencias y brigadas médico-veterinarias, así mismo se realizarán acciones de educación y tenencia responsable para la construcción de una cultura ciudadana de cuidado y respeto hacia los animales, empujados dentro de las estrategias de sensibilización, educación y participación ciudadana del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.</p>			SIN MODIFICACIONES					SIN MODIFICACIONES
39		<p>LINEA DE GASTO</p> <p>Acuerdos con las redes locales de protecciónistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.</p>	<p>CONCEPTO DE GASTO</p> <p>Acuerdos con las redes locales de protecciónistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.</p>	<p>META</p> <p>Atender 40.000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.</p>	<p>Indicador</p> <p>Numero de animales atendidos.</p>	SIN MODIFICACIONES	<p>LINEA DE GASTO</p> <p>Acuerdos con las redes locales de protecciónistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.</p>	<p>META</p> <p>Atender 40.000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.</p>	<p>Indicador</p> <p>Numero de animales atendidos.</p>	SIN MODIFICACIONES

40	Programa Promobida y mejoramiento de servicios públicos.			SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES
	Este programa tendrá como propósito mantener y mejorar la cobertura del servicio de acueducto, actualizado sanitario y pluvial del territorio rural de Ciudad Bolívar. Para ello la Administración Local brindará asistencia técnica y organizacional, para la optimización de los acueductos y sistemas de tratamiento de agua residual a través de la intervención de la infraestructura o la dotación de suministros y la imposición de servidumbres, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio.				
LINEA		CONCEPTO DE GASTO		INDICADOR	
41	Ruralidad.	Acueductos vertedales y saneamiento básico.	Fomentar 6 acueductos vertedales con asistencia, intervenciones técnicas u organizativas.	Número de acueductos vertedales asistidos e intervenidos técnicamente u organizativamente.	SIN MODIFICACIONES
LINEA		CONCEPTO DE GASTO		INDICADOR	
42	Ruralidad.	Programa Eficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora. Este programa tiene como propósito desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reciclaje, la separación en la fuente, valoración y aprovechamiento de los residuos orgánicos, orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de la localidad y mitigar los impactos ambientales del Instituto Sanitario Doble Nueva. Asimismo, se abordará la gestión sostenible de todos los residuos generados en la localidad, a través de la articulación de cada actor de la cadena de valor en esquemas de economía circular, resiliencia, reciclaje de residuos sólidos e inclusión de la población recicladora, estrategias de educación a la población y demás elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible. También se promoverán las energías alternativas en las zonas rurales para enfrentar los impactos del clima, mediante un cambio energético, reduciendo el consumo de energía eléctrica y de combustibles, a través de la adopción de energías renovables.	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES
LINEA		CONCEPTO DE GASTO		INDICADOR	
43	Ruralidad.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. Energías alternativas para el área rural.	Capacitar a 1000 personas en separación en la fuente y reciclaje. Realizar 40 acciones con energías alternativas para el área rural.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje. Acciones con energías alternativas para el área rural realizadas	SIN MODIFICACIONES Se solicita ajustar la magnitud de la meta y bajar a 20 acciones con energías alternativas
PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MEDIO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN					
CAPÍTULO IV					
Objetivos:					
Serán objetivos de este propósito:					
1. Aumentar la cohesión interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando la localidad de Ciudad Bolívar en la implementación del Acuerdo de Paz, y los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.					
2. Promover acciones de reconciliación y diálogo, caracterizadas por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, distribuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la llegada a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidades e informalidad, consolidando la localidad en reconciliación y diálogo.					
3. Incluir la acción cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia, así mismo, reducir la discriminación por orientación sexual.					
44	Objetivos: Serán objetivos de este propósito: 1. Aumentar la cohesión interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando la localidad de Ciudad Bolívar en la implementación del Acuerdo de Paz, y los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET. 2. Promover acciones de reconciliación y diálogo, caracterizadas por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, distribuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la llegada a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidades e informalidad, consolidando la localidad en reconciliación y diálogo. 3. Incluir la acción cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia, así mismo, reducir la discriminación por orientación sexual.			SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES

	ESTRATEGIA.			
45	<p>Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar espacios de interacción, diálogo construcción, reconocimiento, información e intercambio de conocimiento en acceso a la justicia y promoción de la paz y la reconciliación. 2. Implementar acciones para la construcción de memoria, verdad, reparación, paz y reconciliación en articulación con la construcción y desarrollo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET. 3. Implementar acciones de capacitación y pedagogía ciudadana, en prácticas de convivencia, seguridad, fomento del cambio cultural para el reconocimiento de derechos, prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana. 4. Generar acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público, fortalecer la formalidad y promover el uso de medios de transporte no motorizados. 	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>
46	<p>Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.</p> <p>Este programa tendrá como propósito consolidar a la localidad como líder en la implementación del Acuerdo de Paz, la reconciliación y el cuidado. Para ello la Alcaldía Local se propondrá las siguientes acciones: 1. La identificación, articulación y fortalecimiento de capacidades de los procesos organizativos y participantes formales y no formales de víctimas y excombatientes. 2. Promoción de esquemas y proyectos productivos de la población víctima. 3. Desarrollo de procesos pedagógicos suburbanos, formativos y académicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción y de apropiación social de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia. 4. Acciones para la reparación integral, la memoria, la paz y la reconciliación en el marco de los Programas de Enfoque Territorial PDET Bogotá Región para la promoción de una adecuada integración social y territorial en las localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar y Bosa. 5. Desarrollo de acciones en materia de reconciliación que aporten a la implementación del acuerdo de paz.</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>
47	<p>Desarrollo social y cultural.</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, VERDAD, REPARACIÓN, VÍCTIMAS, PAZ Y RECONCILIACIÓN.</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, VERDAD, REPARACIÓN, VÍCTIMAS, PAZ Y RECONCILIACIÓN.</p>	<p>Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.</p> <p>Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.</p>
48	<p>Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.</p> <p>Este programa tendrá como propósito prevenir, atender y sancionar las violencias contra las mujeres en razón del género y orientación sexual que habitan en la localidad, generar las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura para alcanzar una justicia eficaz, legítima y oportuna y con fundamento en una intervención integral con contundencia, constancia y coordinación del Sistema SOJA en Bogotá, fortalecer los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, los Planes Locales de seguridad para las Mujeres y una estrategia de prevención del riesgo feminicida</p> <p>Para ello, la Administración Local promoverá: 1. El fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para el abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad; el seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres; la identificación del riesgo de feminicidio y la implementación del sistema de alertas tempranas. 2. Garantizar el desarrollo de intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público a partir de transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres; la resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros y la consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de violencias.</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>	<p>SIN MODIFICACIONES</p>

49	Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 4,000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	SIN MODIFICACIONES	Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 4,000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
50	Desarrollo social y cultural.	Prevenición del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 4,800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	Se solicita modificar la magnitud de la meta y aumentar en 800 personas más	Desarrollo social y cultural.	Prevenición del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 5600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
51	Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad y Justicia.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad y Justicia.	SIN MODIFICACIONES	Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad y Justicia.
52	Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Incluir 400 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Se solicita modificar la magnitud de la meta y aumentar en 50 personas más	Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Incluir 450 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.

Este programa tendrá como propósito implementar acciones y estrategias institucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo social y cultura ciudadana que prevengan las conflictividades sociales, la proliferación de conductas contrarias a la convivencia y la seguridad ciudadana.

Para ello, la Administración Local realizará actividades de seguridad y convivencia implementadas o atendidas por equipo de gestores y beneficiará personas con actividades efectuadas para la resiliencia y prevención de hechos delictivos.

LINEA 4: CONCEPTO DE GASTO: META: INDICADOR

LINEA 5: CONCEPTO DE GASTO: META: INDICADOR

LINEA 6: CONCEPTO DE GASTO: META: INDICADOR

LINEA 7: CONCEPTO DE GASTO: META: INDICADOR

LINEA 8: CONCEPTO DE GASTO: META: INDICADOR

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador	LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador		
								LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO
52	Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.	El propósito de este programa es mejorar la percepción de seguridad y la convivencia, y dinamizar las comunidades involucradas en los ámbitos educativo, social, cultural, económico y ambiental, con el desarrollo de acciones de mejoramiento a partir de la intervención pública, la regulación y la cooperación con los actores que hacen parte de un ordenado territorio. En este sentido, coordinar con las autoridades locales las acciones de inspección, vigilancia y monitoreo a los desarrollos urbanísticos de vivienda legal o informal, así como fortalecer el aparato de vigilancia y de control urbano para hacerlo más eficaz, además de desarrollar intervenciones urbanas centradas en optimizar la iluminación, mejorar los andenes, contar con parques más seguros y en general con espacio público seguro y agradable; priorizando territorios y sectores con alta incidencia de violencia sexual.	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES		
								Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
								Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
53	Desarrollo social y cultural	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	SIN MODIFICACIONES	Desarrollo social y cultural	Acuerdos para fortalecer la formalidad de vendedores informales a circuitos económicos productivos de la ciudad.	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a circuitos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para la promoción de la formalización de vendedores informales a circuitos económicos productivos de la ciudad.		
								Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDND y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDND y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.
								Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDND y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDND y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.
54	Programa Plataforma Institucional para la Seguridad y Justicia.	El propósito de este programa se el, por un lado, garantizar, fortalecer y democratizar el derecho a la justicia para la ciudadanía que requiera de respuestas frente a servicios de acceso a la justicia a través del Sistema Distrital de Justicia y ampliar y mejorar los equipamientos de justicia, de forma coordinada con los organismos de justicia formal, no formal y comunitaria, y con las comunidades de la ciudad. Por otro lado, se buscará consolidar un sistema de seguridad que permita atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes.	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES		
								Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
								Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines deportivos, recreacionales o de mercados temporales.

55	Desarrollo social y cultural	Acceso a la justicia.	Beneficiar 4.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	SIN MODIFICACIONES	Desarrollo social y cultural.	Beneficiar 4.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	SIN MODIFICACIONES
			Atender 600 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	SIN MODIFICACIONES		Atender 600 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	
			Vincular 10 instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	Se solicita modificar la magnitud de la meta y aumentar a 40 colegios de la localidad		Vincular 46 instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	
56	Objetivos: Serán objetivos de este propósito: 1. Ocupar el territorio de una manera más ordenada y sostenible la forma en que nos movilizamos, utilizar más energías y formas de movilidad limpias. 2. Promover modos sostenibles de transporte, el mejoramiento de los tiempos y de la experiencia del desplazamiento, teniendo a la red de buses, y a la red de ciclo rutas, como ejes articuladores de la movilidad tanto de la ciudad como de la región.	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad.	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.	SIN MODIFICACIONES	CAPÍTULO Y PROPOSITO 4.	Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad.	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.	SIN MODIFICACIONES
			Suministrar 1 dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.	Se solicita eliminar la meta		Suministrar 1 dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.	
57	Objetivos: Serán objetivos de este propósito: 1. Realizar intervenciones de mejoramiento del estado de la malea vial local y espacio público en la localidad, en el marco del proceso de reactivación económica de la ciudad 2. Diseño, construcción y conservación de la edo-Infraestructura local	Objetivos: Serán objetivos de este propósito: 1. Realizar intervenciones de mejoramiento del estado de la malea vial local y espacio público en la localidad, en el marco del proceso de reactivación económica de la ciudad 2. Diseño, construcción y conservación de la edo-Infraestructura local	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES
58	Objetivos: Serán objetivos de este propósito: 1. Realizar intervenciones de mejoramiento del estado de la malea vial local y espacio público en la localidad, en el marco del proceso de reactivación económica de la ciudad 2. Diseño, construcción y conservación de la edo-Infraestructura local	Objetivos: Serán objetivos de este propósito: 1. Realizar intervenciones de mejoramiento del estado de la malea vial local y espacio público en la localidad, en el marco del proceso de reactivación económica de la ciudad 2. Diseño, construcción y conservación de la edo-Infraestructura local	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES
59	Objetivos: Serán objetivos de este propósito: 1. Realizar intervenciones de mejoramiento del estado de la malea vial local y espacio público en la localidad, en el marco del proceso de reactivación económica de la ciudad 2. Diseño, construcción y conservación de la edo-Infraestructura local	Objetivos: Serán objetivos de este propósito: 1. Realizar intervenciones de mejoramiento del estado de la malea vial local y espacio público en la localidad, en el marco del proceso de reactivación económica de la ciudad 2. Diseño, construcción y conservación de la edo-Infraestructura local	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES	SIN MODIFICACIONES

LINEA METRO CONCERTO DE ESTADO META Indicador

Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales	Dotar 20 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.	Se solicita afinar esta meta por cuanto el criterio de elegibilidad está orientado a fortalecer la meta anterior y el recurso se solicita reasignarlo a la meta de intervención de salones comunales	Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Interviene 32 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
------------------	--	--------------------------------------	-------------------------------------	--	------------------	---	---	--

65	Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 2.000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	SIN MODIFICACIONES	Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 2.000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
66	Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, horizontales y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 400 Organizaciones, IAC e instancias de participación ciudadana fortalecidas.	Número de Organizaciones, IAC e instancias de participación ciudadana fortalecidas.	SIN MODIFICACIONES	Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, horizontales y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 400 Organizaciones, IAC e instancias de participación ciudadana fortalecidas.	Número de Organizaciones, IAC e instancias de participación ciudadana fortalecidas.
67	Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Fortalecimiento institucional, inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.	SIN MODIFICACIONES	Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
68	Financiación.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.	SIN MODIFICACIONES	Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.
71	Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.				SIN MODIFICACIONES				
72	Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas. Las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo con la importancia estratégica de cada programa.				SIN MODIFICACIONES				
73	Anejos. Los siguientes documentos acompañan el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar:				SIN MODIFICACIONES				

PRESUPUESTO PLURIANUAL PDL CIUDAD BOLÍVAR

Programa	Meta	RECURSOS				Total	%
		2021	2022	2023	2024		
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 4.500 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 9.753	\$ 10.053	\$ 10.370	\$ 10.700	\$ 40.876	10,0%
	Atender 28.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 9.754	\$ 10.053	\$ 10.371	\$ 10.700	\$ 40.876	10,0%
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 80 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	\$ 395	\$ 400	\$ 405	\$ 400	\$ 1.600	0,4%
Sistema Distrital de Cuidado.	Apoyar 300 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	\$ 3.061	\$ 831	\$ 734	\$ 575	\$ 5.201	1,3%
	Promover en 250 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	\$ 1.358	\$ 966	\$ 595	\$ 400	\$ 3.319	0,8%
	Capacitar 1.000 personas en procesos de formación para el trabajo y desarrollo humano.	\$ 3.110	\$ 1.507	\$ 579	\$ 530	\$ 5.726	1,4%
	Revitalizar el corazón productivo a través de 4 estrategias de fortalecimiento a Mipymes y/o emprendimientos y generación de empleo.	\$ 5.042	\$ 3.082	\$ 2.841	\$ 1.200	\$ 12.165	3,0%
	Dotar 2 centros de atención especializados.	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 200	\$ 400	0,1%
	Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitarios.	\$ 0	\$ 0	\$ 202	\$ 202	\$ 404	0,1%
	Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Hogares Comunitarios y Centros Amar).	\$ 0	\$ 300	\$ 300	\$ 312	\$ 912	0,2%
	Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 0	\$ 1.572	\$ 1.572	\$ 1.573	\$ 4.717	1,2%
	Formar 4.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	\$ 1.000	\$ 1.147	\$ 1.130	\$ 1.162	\$ 4.439	1,1%
	Vincular 1.200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$ 600	\$ 620	\$ 630	\$ 640	\$ 2.490	0,6%
	Beneficiar 1.700 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$ 1.150	\$ 1.180	\$ 1.200	\$ 1.220	\$ 4.750	1,2%
	Vincular 800 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	\$ 346	\$ 346	\$ 356	\$ 356	\$ 1.404	0,3%
	Vincular 2.400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 600	\$ 650	\$ 700	\$ 730	\$ 2.680	0,7%
	Vincular 2.500 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	\$ 496	\$ 528	\$ 619	\$ 734	\$ 2.377	0,6%
	Vincular 600 mujeres gestantas, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	\$ 0	\$ 200	\$ 205	\$ 210	\$ 615	0,2%
	Prevención y atención de maternidad temprana.	Vincular 1.300 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$ 300	\$ 310	\$ 320	\$ 340	\$ 1.270
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 46 colegios urbanas y rurales.	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.986	\$ 1.938	\$ 5.924	1,4%
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 530 personas con apoyo para la educación superior.	\$ 7.798	\$ 7.880	\$ 8.270	\$ 8.550	\$ 32.598	8,0%
	Beneficiar 530 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 1.560	\$ 1.673	\$ 1.696	\$ 1.750	\$ 6.678	1,6%
	Dotar 1 sedes de casas de juventud.	\$ 323	\$ 323	\$ 323	\$ 0	\$ 969	0,2%
	Dotar 1 sedes de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar).	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 0	\$ 200	0,1%
Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.	Mejorar 60 viviendas rurales.	\$ 0	\$ 913	\$ 913	\$ 914	\$ 2.740	0,7%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 4.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 955	\$ 955	\$ 955	\$ 955	\$ 3.820	0,9%
	Capacitar 4.000 personas en los campos deportivos.	\$ 806	\$ 1.006	\$ 1.007	\$ 807	\$ 3.226	0,8%
	Beneficiar 300 Personas con artículos deportivos entregados.	\$ 0	\$ 200	\$ 200	\$ 0	\$ 800	0,2%
Creación y vida cotidiana: Asociación Ciudadana del arte de la	Realizar 40 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 504	\$ 504	\$ 504	\$ 504	\$ 2.016	0,5%
	Otorgar 320 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 2.132	\$ 2.133	\$ 6.265	1,5%

Proyecto de desarrollo del arte, cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Capacitar 4.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 1.006	\$ 1.006	\$ 1.007	\$ 1.007	\$ 4.026	1,0%
	Intervenir 8 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$ 800	\$ 963	\$ 800	\$ 200	\$ 2.763	0,7%
Bogotá rural.	Apoyar 800 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	\$ 0	\$ 687	\$ 687	\$ 666	\$ 2.000	0,5%
	Vincular 160 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$ 0	\$ 1.128	\$ 1.127	\$ 1.128	\$ 3.383	0,8%
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Financiar 50 proyectos del sector cultural y creativo.	\$ 0	\$ 0	\$ 1.159	\$ 1.159	\$ 2.318	0,6%
	Implementar 200 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 869	\$ 1.269	\$ 1.268	\$ 2.200	\$ 5.606	1,4%
		\$ 53.586	\$ 54.532	\$ 57.342	\$ 56.095	\$ 221.555	54,4%
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 400 PROCEDAS.	\$ 700	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.499	\$ 4.399	1,1%
	Intervenir 3.000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 200	\$ 220	\$ 220	\$ 234	\$ 874	0,2%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 2.000	\$ 2.167	\$ 2.300	\$ 2.920	\$ 9.387	2,3%
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 341	\$ 342	\$ 342	\$ 341	\$ 1.366	0,3%
	Desarrollar 1 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	\$ 0	\$ 823	\$ 723	\$ 923	\$ 2.469	0,6%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 1.000 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 200	\$ 200	\$ 300	\$ 301	\$ 1.001	0,2%
	Plantar 1.200 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 350	\$ 450	\$ 550	\$ 650	\$ 2.000	0,5%
	Construir 1.800 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	\$ 0	\$ 1.200	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200	0,3%
	Intervenir 20 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$ 0	\$ 3.795	\$ 0	\$ 0	\$ 3.795	0,9%
Bogotá protectora de los animales.	Atender 40.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 1.330	\$ 800	\$ 1.230	\$ 1.961	\$ 5.321	1,3%
Provisión y mejoramiento de servicios públicos.	Fortalecer 6 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	\$ 787	\$ 1.143	\$ 1.244	\$ 1.400	\$ 4.574	1,1%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 4.000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 1.200	\$ 1.666	\$ 1.482	\$ 2.314	\$ 6.662	1,6%
	Realizar 20 acciones con energías alternativas para el área rural.	\$ 1.064	\$ 1.064	\$ 1.064	\$ 1.064	\$ 4.256	1,0%
		\$ 8.172	\$ 14.970	\$ 10.555	\$ 13.607	\$ 47.304	11,4%
PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.							
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 1.248	\$ 1.249	\$ 1.249	\$ 1.249	\$ 4.995	1,2%
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sientan seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 4.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 0	\$ 2.275	\$ 1.214	\$ 1.164	\$ 4.653	1,1%
	Vincular 5.600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 1.403	\$ 1.000	\$ 1.404	\$ 1.807	\$ 5.614	1,4%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	\$ 0	\$ 540	\$ 542	\$ 0	\$ 1.082	0,3%
	Incluir 450 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	\$ 0	\$ 0	\$ 578	\$ 0	\$ 578	0,1%
Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	\$ 268	\$ 268	\$ 268	\$ 268	\$ 1.072	0,3%
	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a circuitos económicos productivos de la ciudad.	\$ 311	\$ 312	\$ 312	\$ 312	\$ 1.247	0,3%
	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 262	\$ 262	\$ 262	\$ 262	\$ 1.048	0,3%

Plataforma institucional para la seguridad y justicia.	Beneficiar 4.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	\$ 408	\$ 408	\$ 408	\$ 408	\$ 1.632	0.4%
	Atender 600 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	\$ 260	\$ 260	\$ 260	\$ 260	\$ 1.040	0.3%
	Vincular 40 instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	\$ 0	\$ 272	\$ 695	\$ 800	\$ 1.767	0.4%
	Suministrar 1 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 800	\$ 800	0.2%
	Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 377	\$ 677	0.2%
	Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.0%
		\$ 4.160	\$ 6.846	\$ 7.492	\$ 7.707	\$ 26.205	6.5%
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.							
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 5.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 3.621	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.621	0.9%
	Intervenir 35.000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 746	\$ 1.200	\$ 2.138	\$ 1.729	\$ 5.813	1.4%
	Intervenir 5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 4.115	\$ 2.162	\$ 1.986	\$ 1.777	\$ 10.040	2.4%
	Intervenir 3 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 2.079	\$ 2.079	\$ 2.079	\$ 2.080	\$ 8.317	2.1%
	Intervenir 1.500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 1.843	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.843	0.5%
		\$ 12.404	\$ 5.441	\$ 6.203	\$ 5.586	\$ 29.634	7%
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.							
Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.	Operativizar 15 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	\$ 1.167	\$ 1.000	\$ 1.215	\$ 1.676	\$ 5.058	1.2%
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Intervenir 35 sedes de salones comunales.	\$ 500	\$ 500	\$ 1.028	\$ 1.800	\$ 3.828	0.9%
	Capacitar 2.000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 644	\$ 643	\$ 643	\$ 643	\$ 2.573	0.6%
	Fortalecer 400 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	\$ 2.200	\$ 1.445	\$ 3.591	\$ 3.745	\$ 10.982	2.7%
	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$ 10.130	\$ 10.179	\$ 10.556	\$ 10.950	\$ 41.815	10.2%
	Realizar 4 acciones de Inspección, vigilancia y control.	\$ 4.500	\$ 4.900	\$ 5.000	\$ 5.100	\$ 19.500	4.8%
	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	\$ 70	\$ 72	\$ 80	\$ 80	\$ 312	0.1%
		\$ 19.211	\$ 18.739	\$ 22.113	\$ 24.005	\$ 84.068	19.9%
TOTAL RECURSOS		\$ 97.533	\$ 100.528	\$ 103.705	\$ 107.000	\$ 408.766	100%
		97.533	100.528	103.705	107.000	408.766	
		0	0	0	0		

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					Total	%
	2021	2022	2023	2024			
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 53.586	\$ 54.532	\$ 57.342	\$ 58.095	\$ 221.555	54.4%	
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$ 8.172	\$ 14.970	\$ 10.555	\$ 13.607	\$ 47.304	11.4%	
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$ 4.160	\$ 6.846	\$ 7.492	\$ 7.707	\$ 26.205	6.5%	
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$ 12.404	\$ 5.441	\$ 6.203	\$ 5.586	\$ 29.634	7.3%	
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 19.211	\$ 18.739	\$ 22.113	\$ 24.005	\$ 84.068	19.9%	
TOTAL RECURSOS	\$ 97.533	\$ 100.528	\$ 103.705	\$ 107.000	\$ 408.766	100%	